



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

## UN NUEVO COMIENZO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 373-2021-MDNCH

Nuevo Chimbote, 06 de Octubre del 2021

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el alcalde se encuentra facultado para nombrar y remover al personal administrativo y de servicios de la Municipalidad, sean estos de carrera o de confianza con las formalidades de ley, en concordancia con lo prescrito en los artículos 76 y 77 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, se designó como JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, al Abogado JHOAN JAIR GOCHT GUERRERO, con los deberes y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a lo establecido en el MOF y ROF vigente de la municipalidad y demás normas internas.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 025-2016-MDNCH de fecha 07 de diciembre del 2016, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, el cual establece que la Secretaría General está a cargo de un funcionario denominado Secretario General, que depende jerárquicamente de la Gerencia Municipal;

Que, según el Cuadro de Asignación de Personal vigente, la Oficina de Secretaría General se encuentra en la clasificación SP-DS nivel D3 en la condición de Funcionario Designado;

Estando a lo expuesto, y al amparo del inciso 6) y 17) del artículo 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.


#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- CESAR** al Abogado **JHOAN JAIR GOCHT GUERRERO**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote**, a partir de la fecha, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para que se realice la entrega de cargo correspondiente.

**Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los órganos correspondientes y a la parte interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase

  
Sr. Precencio Domingo Córdas Egúsquiza  
ALCALDE